

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **131**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 230/07 Dando cumplimiento a lo establecido por el art. 14 de la Ley Provincial Nº 723 (Presupuesto General - Ejercicio 2007).

Entró en la Sesión

03/12/2007

Girado a la Comisión

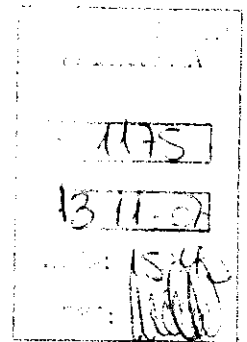
CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 131 Hs. 145 FIRMA



USHUAIA,

13 NOV. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución M.E.C. Nº 1143/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1869/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1896/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1928/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1929/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1930/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1957/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 1977/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2001/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2002/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2003/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2004/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2005/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2006/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2007/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2008/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMÁN

S _____ / _____ D

sesion

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

Dare mayoran a lo próxi

Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
REGISTRO 377e	
ENTRO 08 NOV. 2007	SALIO
NOTA	

NOTA N° 291
Letra: M.E.C.



USHUAIA, - 7 NOV 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la
Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las
modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14°
de la Ley Provincial 723.

DGDMEC

Horacio H. Sosa
Ministro de Obras y Servicios Públicos
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 17 OCT 2007

VISTO el Expediente 3494/07 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita ratificar las modificaciones presupuestarias del Instituto Provincial de Vivienda.

Que el Instituto Provincial de Vivienda somete sus modificaciones presupuestarias a la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que es necesario ratificar las Resoluciones IPV N° 533; 1311; 2459 y 2565 del ejercicio económico en vigencia.

Que el Anexo I de la presente Resolución refleja los movimientos expresados en las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Resoluciones IPV mencionadas en párrafo precedente.

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 723 y 703, artículo 7°, inciso 5 y artículo 9°, Decreto Provincial N° 176/07, artículo 3° y Decreto Provincial 2914/06, artículo 1° Inciso 2°.

Por ello:

**EL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Pública, ejercicio 2007, aprobado por Ley 723, en lo que tiene que ver con el Presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos del Instituto Provincial de Vivienda, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. N°

1143

/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabai
Subdirección General
Despacho M° de Economía

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
/ Gobierno
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



ANEXO I - RESOLUCIÓN M. EC. N°

Modificación Presupuestaria - Presupuesto 2007

Instituto Provincial de Vivienda

1143

Concepto	Credito Actual (Res M EC 504-07)	Modificacion	Credito Actualizado
I. INGRESOS CORRIENTES			
- Tributarios	19.635.573		19.635.573
- De Origen Nacional	19.135.573		19.135.573
- Imp. Combustibles Líquidos - FO.NA.VI	19.135.573		19.135.573
- Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública (a)	500.000		500.000
- Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios	500.000		500.000
- Servicios Instituto Prcial de Vivienda	500.000		500.000
II. GASTOS CORRIENTES			
- Gastos de Consumo (excepto bien de capital)	26.613.888		26.718.405
- Personal	26.563.888		26.668.405
- Bienes de consumo	22.713.888		22.713.888
- Servicios no Personales	850.000		850.000
- Otros Gastos	3.000.000	104.517	3.104.517
- Transferencias Corrientes	50.000		0
- Al Sector Privado	50.000		50.000
- Otros	50.000		50.000
III. RESULTADO ECONOMICO	-6.978.315		-7.082.832
IV. INGRESOS DE CAPITAL			
- Recursos Propios de Capital	177.754.681		179.372.709
- Venta de Activo Fijo	1.100.000		1.100.000
- Transferencias de Capital	1,100,000		1,100,000
- Erogaciones de Capital	148.411.594		148.540.555
- Aportes No reinteg. De org no consolid presup	1.338.000	-1.338.000	0
- Aportes No reinteg. / Aportes Programas Federales		128.961	128.961
- Disminución de la Inversión Financiera	147.073.594	1.338.000	148.411.594
- Recupero de Préstamos	28.243.087		29.732.154
- Del Sector Privado	28.243.087		29.732.154
- Adjudicatarios - Conv. IPV/Adm. Central	28.243.087	1.489.067	29.732.154
V. GASTOS DE CAPITAL			
- Inversión Real Directa	174.238.681		176.913.087
- Bienes Preexistentes (Tierras y Terrenos)	172.738.681		175.413.087
- Construcciones		159.366	159.366
- Construcciones - Programas Federales - Aporte Nacional	25.555.087	2.016.146	27.571.233
- Maquinaria y Equipo	147.073.594	498.895	147.572.489
- Otros	100.000		100.000
- Transferencias de Capital	10.000		10.000
- Al Sector Público	1.500.000		1.500.000
- Organismos no consolidados presupuestariamente	1.500.000		1.500.000
VI. INGRESOS TOTALES	197.390.254		199.008.282
VII. GASTOS TOTALES	200.852.569		203.631.492
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-3.462.315		-4.623.210
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
- Con Recursos de Administración Central	0		0
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	0		0
X. GASTOS FIGURATIVOS			
- Afect. Rec. de IPV a Org. Descentralizados	0		839.105
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central		839.105	839.105
XI. RESULTADO FINANCIERO	-3.462.315		-5.462.315
XI. FUENTES FINANCIERAS			
- Disminución de la Inversión Financiera	11.787.315		11.787.315
- Disminución de Otros Activos Financieros	11.787.315		11.787.315
- Remanentes de Ejercicios Anteriores	2.070.000	-2.070.000	0
	9.717.315	2.070.000	11.787.315
XI. APLICACIONES FINANCIERAS			
- Inversión Financiera	8.325.000		6.325.000
- Incremento de Otros Activos Financieros	8.325.000	-2.000.000	6.325.000
XIV. FINANCIAMIENTO NETO	3.462.315	0	5.462.315
Ingresos/Recursos Percibidos	209.177.569	0	210.795.597
Egresos/Gastos Devengados	209.177.569	0	210.795.597
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO	0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Subsecretario de Coordinación de Gabinete

A CARGO
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 16 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 15.990 -ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.E.C. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.E.C. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1869 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Ucción. Gral. Despacho M° Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

1869

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	
						ACTUALIZADO	MODIFICACION
111.03.12.115.	44	1	13	3	Servicios no personales	3.655.000,00	1.500.000,00
111.03.12.115.	44	1	13	4	Bienes de uso	3.990.000,00	-1.500.000,00
							5.155.000,00
							2.490.000,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Unión. Gral. Despacho M° Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 JULIO 2007

VISTO el Expediente N° 16.859 -ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.E.C. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.E.C. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC.

7896 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

C. N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1096-4
ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101,	13	1	13	1	Gasto en Personal	2.393.196,43	-116.674,00	2.276.522,43
111.03.11.101,	13	60	11	1	Gasto en Personal	54.760,00	-18.513,00	36.247,00
111.03.11.103,	13	62	11	3	Servicios no personales	153.481,98	-50.000,00	103.481,98
111.03.11.105,	13	63	11	3	Servicios no personales	115.738,51	-100.000,00	15.738,51
111.03.11.106.	13	2	11	1	Gasto en Personal	81.948,37	-5.008,00	76.940,37
111.03.11.106.	13	2	11	3	Servicios no personales	178.908,77	-50.000,00	128.908,77
111.03.11.110.	17	4	11	3	Servicios no personales	99.885,79	-18.000,00	81.885,79
111.03.11.117.	21	99	11	1	Gasto en Personal	2.170.508,62	-409.409,00	1.761.099,62
111.03.11.121.	22	2	11	4	Bienes de uso	21.782,28	-1.651,79	20.130,49
111.03.12.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.187.170,64	-44.759,00	4.142.411,64

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Edgardo Igarzabal
Miguel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Dirección N° de Economía



C.P.M. Carlos Daniel SEVANE



1896

III...2

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	40.983,05	-2.850,00	38.133,05
111.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	489.561,75	-40.515,00	449.046,75
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gasto en Personal	5.060.020,69	-344.419,00	4.715.601,69
111.03.12.106.	48	2	11	3	Servicios no personales	1.378.470,35	-300.000,00	1.078.470,35
111.03.12.108.	16	4	11	3	Servicios no personales	228.655,90	-35.000,00	193.655,90
111.03.12.108.	16	4	11	4	Bienes de uso	154.658,00	-3.794,00	150.864,00
111.03.12.110.	17	10	11	2	Bienes de consumo	38.301,50	-10.000,00	28.301,50
111.03.12.110.	17	10	11	3	Servicios no personales	375.222,45	-30.000,00	345.222,45
111.03.12.111.	47	11	11	2	Bienes de consumo	452.149,50	-100.000,00	352.149,50
111.03.12.112.	35	130	11	4	Bienes de uso	66.000,00	-16.000,00	50.000,00
111.03.12.112.	35	99	11	1	Gasto en Personal	590.836,43	-104.042,00	486.794,43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho N° de Economía



III...

M. F. Carreras Durán



1896 = A

///...3

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO		CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
				GASTO	GASTO				
111.03.12.113.	41	70	11	3		Servicios no personales	259.915,35	-50.000,00	209.915,35
111.03.12.113.	41	99	11	1		Gasto en Personal	860.727,15	-351.225,00	509.502,15
111.03.12.113.	41	99	11	3		Servicios no personales	30.163,95	-30.163,95	0,00
111.03.12.114,	13	2	11	2		Bienes de consumo	10.977,50	-5.000,00	5.977,50
111.03.12.114,	13	2	11	3		Servicios no personales	130.058,15	-20.000,00	110.058,15
111.03.12.115.	44	3	11	1		Gasto en Personal	13.758.390,68	-1.796.743,33	11.961.647,35
111.03.12.115.	44	3	11	2		Bienes de consumo	28.175,00	-15.000,00	13.175,00
111.03.12.115.	44	3	11	3		Servicios no personales	167.341,00	-40.000,00	127.341,00
111.03.12.116.	46	5	11	1		Gasto en Personal	402.577,68	-58.503,00	344.074,68
111.03.12.116.	46	5	11	2		Bienes de consumo	36.514,25	-10.000,00	26.514,25



///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho N° de Economía

1896-1

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO		CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
				GASTO	GASTO				
111.03.12.117.	18	4	11		2	Bienes de consumo	31.803,50	-10.000,00	21.803,50
111.03.12.118.	36	6	11		1	Gasto en Personal	750.000,00	-10.590,00	739.410,00
111.03.12.120.	16	355	11		2	Bienes de consumo	23.465,01	-10.000,00	13.465,01
111.03.12.121.	47	1	11		1	Gasto en Personal	725.694,41	-462.113,00	263.581,41
111.03.12.121.	47	1	11		3	Servicios no personales	495.100,00	-30.000,00	465.100,00
111.03.13.101.	13	125	11		1	Gasto en Personal	1.312.084,89	-39.381,00	1.272.703,89
111.03.14.104.	341	99	11		1	Gasto en Personal	94.905.055,67	-17.362.363,17	77.542.692,50
111.03.14.105.	343	16	11		3	Servicios no personales	1.323.338,11	-557.566,31	765.771,80

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzabal
Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M^o de Economía

C. P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...5

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.107.	344	99	11	1	Gasto en Personal	3.920.189,98	-300.000,00	3.620.189,98
111.03.15.106.	31	7	11	1	Gasto en Personal	1.384.103,75	-1.383.330,00	773,75
111.03.15.107.	31	99	11	1	Gasto en Personal	4.925.387,16	-430.696,33	4.494.690,83
111.03.17.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.648.835,61	-445.008,00	1.203.827,61
111.03.17.102.	13	162	11	1	Gasto en Personal	1.021.000,00	-97.306,00	923.694,00
111.03.17.105.	13	134	11	1	Gasto en Personal	232.470,00	-218.000,00	14.470,00
111.03.17.106.	13	133	11	4	Bienes de uso	28.050,00	-4.002,40	24.047,60
111.03.17.108.	13	164	11	1	Gasto en Personal	423.613,64	-58.000,00	365.613,64
111.03.17.109.	42	1	11	1	Gasto en Personal	6.042.851,49	-811.000,00	5.231.851,49
111.03.17.109.	42	1	11	3	Servicios no personales	459.078,80	-100.000,00	359.078,80
111.03.17.110.	42	1	11	1	Gasto en Personal	5.398.369,77	-890.402,00	4.507.967,77

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho N° de Economía

///...

C.P.N. Carlos Daniel Segura
Secretario de Hacienda



1896

///...6

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	GASTO					
111.03.17.110.	42	1	11	3	3	Servicios no personales	662.946,43	-100.000,00	562.946,43
111.03.17.112.	13	126	11	1	1	Gasto en Personal	117.793,06	-59.000,00	58.793,06
111.03.18.101.	17	1	11	1	1	Gasto en Personal	2.416.396,94	-50.000,00	2.366.396,94
111.03.18.101.	17	1	11	4	4	Bienes de uso	67.905,99	-2.725,00	65.180,99
111.03.19.101.	13	162	11	1	1	Gasto en Personal	2.222.284,94	-57.000,00	2.165.284,94
111.03.19.101.	13	162	11	3	3	Servicios no personales	175.680,06	-40.000,00	135.680,06
111.03.19.102.	13	163	11	1	1	Gasto en Personal	981.000,00	-237.000,00	744.000,00
111.03.91.0.	342	996	11	2	2	Bienes de consumo	630.000,00	-630.000,00	0,00
111.03.91.0.	342	996	11	3	3	Servicios no personales	644.600,00	-644.600,00	0,00
111.03.91.0.	343	980	11	3	3	Servicios no personales	600.000,00	-243.000,00	357.000,00
111.03.91.0.	343	981	11	3	3	Servicios no personales	550.000,00	-210.000,00	340.000,00

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Departamento de Economía



1896

///...7

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.91.0.	41	991	11	3	Servicios no personales	1.800.000,00	-1.800.000,00	0,00
111.03.91.0.	46	990	11	3	Servicios no personales	100.000,00	-94.808,00	5.192,00
111.03.12.121.	47	1	11	2	Bienes de consumo	30.882,50	-10.000,00	20.882,50
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	70.744,33	-12.000,00	58.744,33
111.03.12.120.	17	1	11	1	Gasto en Personal	623.026,88	-355.000,00	268.026,88
111.03.13.103.	37	1	11	1	Gasto en Personal	6.455.235,05	-2.200.000,00	4.255.235,05
111.03.13.103.	37	1	11	2	Gasto en Personal	1.075.976,45	-100.000,00	975.976,45
111.03.13.103.	37	1	11	4	Bienes de uso	505.843,32	-126.335,00	379.508,32
111.03.12.122.	18	100	11	2	Bienes de consumo	20.381,25	-20.381,25	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzobal
Edgardo Igarzobal
Subdirección General
Despacho M° de Economía



///...



1896 - W

///...8

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO		
						ACTUALIZADO	MODIFICACION	
111.03.12.122.	18	100	11	3	Servicios no personales	96.345,68	-94.075,68	2.270,00
111.03.12.113.	41	101	11	2	Bienes de consumo	85.862,50	-10.000,00	75.862,50
111.03.12.113.	41	101	11	3	Servicios no personales	97.020,50	-60.000,00	37.020,50
111.03.12.111,	32	12	11	2	Bienes de consumo	6.283.870,18	-200.000,00	6.083.870,18
111.03.11.114,	32	2	11	3	Servicios no personales	789.745,50	-200.000,00	589.745,50
111.03.11.114,	32	2	11	5	Transferencia	100.000,00	-100.000,00	0,00
111.03.11.117,	18	2	11	2	Bienes de consumo	16.741,39	-16.376,75	364,64
111.03.11.117,	18	2	11	3	Servicios no personales	11.286,72	-11.286,72	0,00

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho N° de Economía





1896

///...9

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.122.	18	200	11	2	Bienes de consumo	30.233,75	-30.233,75	0,00
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	319.993,91	-144.103,00	175.890,91
111.03.11.114.	43	4	11	3	Servicios no personales	253.049,76	-30.000,00	223.049,76
111.03.11.114.	43	5	11	2	Bienes de consumo	15.107,85	-10.000,00	5.107,85
111.03.11.114.	43	5	11	3	Servicios no personales	28.378,03	-10.000,00	18.378,03
111.03.11.117.	23	7	11	2	Bienes de consumo	9.634,21	-9.201,02	433,19
111.03.12.113.	41	72	11	2	Bienes de consumo	27.824,93	-27.824,93	0,00
111.03.12.113.	41	72	11	3	Servicios no personales	32.985,05	-32.985,05	0,00
111.03.12.121.	47	1	11	2	Bienes de consumo	3.000,00	-3.000,00	0,00
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	2.000,00	-2.000,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho A° de Economía

PODER LEGISLATIVO
RUBRO
16
Secretaría Legislativa
C.P.N. Carlos Daniel SERRA
Secretario de Hacienda



1896 = A

///...10

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.11.101,	13	1	11	1	Gasto en Personal	6.189.665,43	557.936,13	6.747.601,56
111.03.11.104,	13	64	11	1	Gasto en Personal	1.478.893,89	178.696,13	1.657.590,02
111.03.11.107,	18	3	11	1	Gasto en Personal	0,00	2.454,75	2.454,75
111.03.11.108,	18	24	11	1	Gasto en Personal	1.572.331,50	202.082,14	1.774.413,64
111.03.11.109,	18	25	11	1	Gasto en Personal	1.479.180,65	716,66	1.479.897,31
111.03.11.114,	32	3	11	1	Gasto en Personal	1.095.045,39	189.959,49	1.285.004,88
111.03.11.115,	43	6	11	1	Gasto en Personal	850.942,40	103.750,42	954.692,82
111.03.11.116,	43	86	11	1	Gasto en Personal	1.654.227,34	166.812,40	1.821.039,74
111.03.11.118,	21	1	11	1	Gasto en Personal	63.067.312,62	8.412.274,59	71.479.587,21
111.03.11.120,	33	99	11	1	Gasto en Personal	2.501.196,82	269.653,69	2.770.850,51

///...

 Secretaria de la Legislatura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Angel Edgardo Igarzabal
 Subdirección General
 Despacho N° de Economía





1896

///...11

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO		CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
				GASTO	GASTO				
111.03.12.103,	17	99	11	1	Gasto en Personal	537.065,47	206.115,66	743.181,13	
111.03.12.104,	17	100	11	1	Gasto en Personal	180.042,54	53.238,38	233.280,92	
111.03.12.105,	13	163	11	1	Gasto en Personal	328.825,77	134.235,35	463.061,12	
111.03.12.108,	16	99	11	1	Gasto en Personal	8.940.775,42	854.947,23	9.795.722,65	
111.03.12.110.	17	10	11	1	Gasto en Personal	172.000,00	19.863,17	191.863,17	
111.03.12.111.	47	99	11	1	Gasto en Personal	638.254,91	257.876,80	896.131,71	
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	61.216,08	12.270,40	73.486,48	
111.03.12.117.	18	4	11	1	Gasto en Personal	500.933,00	204.806,90	705.739,90	
111.03.13.102.	13	2	11	1	Gasto en Personal	8.995.981,20	1.130.295,85	10.126.277,05	
111.03.14.101.	341	1	11	1	Gasto en Personal	2.951.234,44	224.563,66	3.175.798,10	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzabal
Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Nº 606 Economía





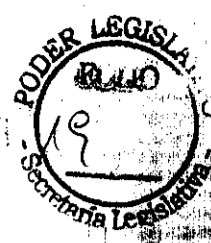
1896

///...12

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.103,	342	99	11	1	Gasto en Personal	110.653.220,44	13.904.406,70	124.557.627,14
111.03.14.105,	343	99	11	1	Gasto en Personal	24.571.802,57	3.233.392,81	27.805.195,38
111.03.14.108,	345	99	11	1	Gasto en Personal	6.943.489,95	299.469,86	7.242.959,81
111.03.15.103,	31	4	11	1	Gasto en Personal	3.200.415,32	354.557,88	3.554.973,20
111.03.15.105,	31	6	11	1	Gasto en Personal	49.402.960,68	76.138,45	49.479.099,13
111.03.16.101,	32	1	11	1	Gasto en Personal	23.575.604,58	2.898.331,12	26.473.935,70
111.03.16.102,	32	99	11	1	Gasto en Personal	5.810.118,87	792.608,73	6.602.727,60
111.03.17.103,	13	157	11	1	Gasto en Personal	807.369,90	85.958,65	893.328,55
111.03.17.104,	13	28	11	1	Gasto en Personal	1.022.652,82	128.986,02	1.151.638,84
111.03.17.106,	13	133	11	1	Gasto en Personal	870.951,89	107.666,27	978.618,16

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía





1896

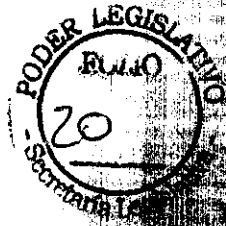
///...13

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	GASTO					
111.03.17.107.	13	129	11	1	Gasto en Personal	1.631.254,64	138.307,42	1.769.562,06	
111.03.17.111.	42	127	11	1	Gasto en Personal	1.926.988,16	78.271,21	2.005.259,37	
111.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	68.268,30	69.081,51	137.349,81	
111.03.14.101.	341	1	11	1	Gasto en Personal	2.951.234,44	1.523,00	2.952.757,44	
111.03.14.103.	342	99	11	1	Gasto en Personal	110.653.220,44	2.677,00	110.655.897,44	
111.03.14.105.	343	99	11	1	Gasto en Personal	24.571.802,57	4.898,00	24.576.700,57	
111.03.14.108.	345	99	11	1	Gasto en Personal	6.943.489,95	21.140,00	6.964.629,95	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 18.580 - ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 1317/07, Letra D.P.P., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección Provincial de Puertos, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.E.C. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.E.C. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC/HAC. 1928 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barner
Dirección General
Despacho N° de Economía

J.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

1928 /07
ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC Nº
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS PRESUPUESTO 2007
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	GASTO					
112.06.10.102.	39	1	12	2	Bienes de consumo		1.015.000,00	400.000,00	1.415.000,00
112.06.10.102.	39	1	12	3	Servicios no personales		3.285.000,00	300.000,00	3.585.000,00
112.06.10.102.	39	1	12	4	Bienes de Uso		13.200.000,00	-700.000,00	12.500.000,00



C.P.N. Carlos Daniel SEANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 15.407 – ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC.

1929 /07

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

General Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

M. Carlos Daniel SEQANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	1.307.141,97	171.751,92	1.478.893,89
111.03.11.108.	18	24	11	1	Gasto en Personal	1.529.222,42	43.109,08	1.572.331,50
111.03.11.115.	43	6	11	1	Gasto en Personal	784.316,29	66.626,11	850.942,40
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gasto en Personal	54.834.402,47	8.232.910,15	63.067.312,62
111.03.11.120.	33	99	11	1	Gasto en Personal	2.367.878,06	133.318,76	2.501.196,82
111.03.12.103.	17	99	11	1	Gasto en Personal	426.610,99	110.454,48	537.065,47
111.03.12.105.	13	163	11	1	Gasto en Personal	282.016,48	46.809,29	328.825,77
111.03.12.111.	47	99	11	1	Gasto en Personal	614.527,03	23.727,88	638.254,91
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	54.724,52	6.491,56	61.216,08
111.03.13.102.	13	2	11	1	Gasto en Personal	8.657.384,40	338.596,80	8.995.981,20
111.03.14.105.	343	99	11	1	Gasto en Personal	21.775.689,20	2.796.113,37	24.571.802,57
111.03.16.101.	32	1	11	1	Gasto en Personal	21.822.679,59	1.752.924,99	23.575.604,58
111.03.16.102.	32	99	11	1	Gasto en Personal	5.674.000,00	136.118,87	5.810.118,87
111.03.17.103.	13	157	11	1	Gasto en Personal	725.475,56	81.894,34	807.369,90
111.03.17.104.	13	28	11	1	Gasto en Personal	1.006.165,86	16.486,96	1.022.652,82
111.03.17.106.	13	133	11	1	Gasto en Personal	821.061,11	49.890,78	870.951,89
111.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	0,00	68.268,30	68.268,30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Gospacho M° de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1029

///...2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Instituto de Economía

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.101.	13	1	11	2	Bienes de consumo	19.178,14	-10.000,00	9.178,14
111.03.11.101.	13	60	11	2	Bienes de consumo	56.920,68	-30.000,00	26.920,68
111.03.11.102.	13	61	11	3	Servicios no personales	234.569,25	-120.000,00	114.569,25
111.03.11.103.	13	62	11	3	Servicios no personales	373.481,98	-220.000,00	153.481,98
111.03.11.104.	13	64	11	2	Bienes de consumo	28.568,66	-10.000,00	18.568,66
111.03.11.105.	13	63	11	2	Bienes de consumo	48.328,89	-30.000,00	18.328,89
111.03.11.106.	13	2	11	2	Bienes de consumo	13.537,52	-5.000,00	8.537,52
111.03.11.107.	18	3	11	2	Bienes de consumo	53.509,26	-10.000,00	43.509,26
111.03.11.110.	17	4	11	2	Bienes de consumo	27.075,01	-10.000,00	17.075,01

///...





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

///...3

1929

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD		CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
	FUNCION								
111.03.11.110.	17		4	11	3	Servicios no personales	149.885,79	-50.000,00	99.885,79
111.03.11.113.	15		5	11	2	Bienes de consumo	16.245,02	-10.000,00	6.245,02
111.03.11.113.	15		5	11	3	Servicios no personales	22.087,52	-10.000,00	12.087,52
111.03.11.116.	43		86	11	2	Bienes de consumo	47.128,55	-30.000,00	17.128,55
111.03.11.117.	21		1	11	2	Bienes de consumo	134.499,59	-55.000,00	79.499,59
111.03.11.119.	21		7	11	2	Bienes de consumo	46.027,50	-20.000,00	26.027,50
111.03.12.103.	17		5	11	2	Bienes de consumo	97.018,75	-10.000,00	87.018,75
111.03.12.105.	13		163	11	3	Servicios no personales	52.612,43	-20.000,00	32.612,43
111.03.12.106.	48		2	11	1	Gasto en Personal	5.218.642,98	-158.622,29	5.060.020,69

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Deponda M° de Economía

9

///...





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...4

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.106,	48	2	11	3	Servicios no personales	1.878.470,35	-500.000,00	1.378.470,35
111.03.12.108,	16	4	11	3	Servicios no personales	278.655,90	-50.000,00	228.655,90
111.03.12.110,	17	10	11	2	Bienes de consumo	58.301,50	-20.000,00	38.301,50
111.03.12.111,	47	11	11	2	Bienes de consumo	552.149,50	-100.000,00	452.149,50
111.03.12.112.	35	130	11	2	Bienes de consumo	68.770,50	-20.000,00	48.770,50
111.03.12.112.	35	170	11	2	Bienes de consumo	71.748,75	-20.000,00	51.748,75
111.03.12.112.	35	170	11	3	Servicios no personales	212.040,00	-30.000,00	182.040,00
111.03.12.113.	41	70	11	2	Bienes de consumo	240.338,75	-100.000,00	140.338,75
111.03.12.113.	41	70	11	3	Servicios no personales	319.915,35	-60.000,00	259.915,35

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Economía



///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...5

CLASIFICACION	FINALIDAD		CATEGORIA	FUENTE		OBJETO	CONCEPTO		CREDITO		CREDITO
	FUNCION	PROGRAMATICA		FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL		
111.03.12.113,	41	99	11	2	Bienes de consumo	2	99.275,00	-99.275,00	0,00		
111.03.12.113,	41	99	11	3	Servicios no personales	3	230.163,95	-200.000,00	30.163,95		
111.03.12.114,	13	2	11	2	Bienes de consumo	2	27.977,50	-17.000,00	10.977,50		
111.03.12.114,	13	2	11	3	Servicios no personales	3	158.058,15	-28.000,00	130.058,15		
111.03.12.115,	44	3	11	2	Bienes de consumo	2	63.175,00	-35.000,00	28.175,00		
111.03.12.115,	44	3	11	3	Servicios no personales	3	217.341,00	-50.000,00	167.341,00		
111.03.12.116,	46	5	11	2	Bienes de consumo	2	66.514,25	-30.000,00	36.514,25		
111.03.12.117,	18	4	11	2	Bienes de consumo	2	51.803,50	-20.000,00	31.803,50		
111.03.12.120,	16	355	11	3	Servicios no personales	3	192.573,51	-20.000,00	172.573,51		
111.03.12.121,	47	1	11	3	Servicios no personales	3	530.100,00	-35.000,00	495.100,00		
111.03.13.101,	13	125	11	2	Bienes de consumo	2	17.282,88	-10.000,00	7.282,88		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edwardo Antonio Bernat
Intendencia General
Director del M^o de Economía



///...

9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1029

///...6

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE		OBJETO	CONCEPTO	CREDITO		
			PROGRAMATICA	FINANCIERA			ACTUALIZADO	MODIFICACION	
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	FINANCIERA	GASTO		ACTUAL		
111.03.13.104,	13	5	11	11	1	Gasto en Personal	685.996,16	-685.996,16	0,00
111.03.14.102,	341	2	11	11	1	Gasto en Personal	5.527.899,96	-2.796.113,37	2.731.786,59
111.03.16.102,	32	99	11	11	2	Bienes de consumo	171.475,00	-40.000,00	131.475,00
111.03.16.104,	32	4	11	11	2	Bienes de consumo	395.295,00	-30.000,00	365.295,00
111.03.17.109,	42	1	11	11	3	Servicios no personales	559.078,80	-100.000,00	459.078,80
111.03.17.110,	42	1	11	11	2	Bienes de consumo	13.916,55	-5.000,00	8.916,55
111.03.17.110,	42	1	11	11	3	Servicios no personales	762.946,43	-100.000,00	662.946,43
111.03.17.112,	13	126	11	11	1	Gasto en Personal	467.793,06	-350.000,00	117.793,06
111.03.17.112,	13	126	11	11	2	Gasto en Personal	63.175,00	-15.000,00	48.175,00
111.03.17.112,	13	126	11	11	3	Servicios no personales	288.798,48	-50.000,00	238.798,48

///...



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernat
Intendente General
Desarrollo y Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...7

CLASIFICACION	FINALIDAD		CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO		CREDITO	
	FUNCION	PROGRAMATICA				FINANCIERA	GASTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION
111.03.19.101.	13	162	11	2	Bienes de consumo		38.266,00	-10.000,00	28.266,00
111.03.19.101.	13	162	11	3	Servicios no personales		215.680,06	-40.000,00	175.680,06
111.03.19.102.	13	163	11	2	Bienes de consumo		13.537,50	-4.000,00	9.537,50
111.03.91.000.	46	990	11	3	Servicios no personales		700.000,00	-600.000,00	100.000,00
111.03.12.121.	47	1	11	2	Bienes de consumo		65.882,50	-35.000,00	30.882,50
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales		370.744,33	-300.000,00	70.744,33
111.03.12.120.	17	1	11	1	Gasto en Personal		897.026,88	-274.000,00	623.026,88
111.03.13.103.	37	1	11	1	Gasto en Personal		8.855.235,05	-2.400.000,00	6.455.235,05
111.03.13.103.	37	1	11	2	Bienes de consumo		1.175.976,45	-100.000,00	1.075.976,45
111.03.12.107.	45	100	11	3	Servicios no personales		8.872,20	-8.000,00	872,20

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernat
Dirección General
Ministerio de Economía



///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...8

CLASIFICACION	FINALIDAD		CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	
	FUNCION	PROGRAMATICA					ACTUALIZADO	MODIFICACION
INSTITUCIONAL				FINANCIERA	GASTO			ACTUAL
111.03.12.109.	13	100	11	1	Gasto en Personal	65.322,00	-65.322,00	0,00
111.03.12.122.	18	100	11	1	Gasto en Personal	351.376,00	-351.376,00	0,00
111.03.12.122.	18	100	11	2	Bienes de consumo	47.381,25	-27.000,00	20.381,25
111.03.12.113.	41	101	11	2	Bienes de consumo	130.862,50	-45.000,00	85.862,50
111.03.12.113.	41	101	11	3	Servicios no personales	197.020,50	-100.000,00	97.020,50
111.03.12.111.	32	12	11	3	Servicios no personales	384.154,17	-50.000,00	334.154,17
111.03.11.114.	32	2	11	3	Servicios no personales	1.389.745,50	-600.000,00	789.745,50
111.03.12.122.	18	200	11	3	Servicios no personales	104.297,18	-100.000,00	4.297,18
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	1.549.993,91	-1.230.000,00	319.993,91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comodoro Antonio Bernat
Dirección General
Despacho 4º de Economía



///...
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1029

111...9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho MP de Economía

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.114,	43	4	11	3	Servicios no personales	1.103.049,76	-850.000,00	253.049,76
111.03.13.103,	341	5	11	3	Servicios no personales	92.996,42	-90.000,00	2.996,42
111.03.15.101,	31	69	11	3	Servicios no personales	55.252,00	-30.000,00	25.252,00
111.03.12.113,	41	72	11	2	Bienes de consumo	113.263,75	-85.438,82	27.824,93
111.03.12.113.	41	72	11	3	Servicios no personales	282.985,05	-250.000,00	32.985,05
111.03.12.120.	47	1102	11	3	Servicios no personales	7.000,00	-5.000,00	2.000,00
111.03.16.102.	32	99	11	2	Bienes de consumo	131.475,00	-350,00	131.125,00

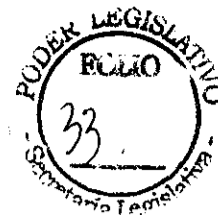
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 569 - E/07 del registro de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 2889/07, Letra D.P.E., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección Provincial de Energía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1930 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barros
Dirección General
Presupuesto M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho N° de Economía

1930

07

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC N°
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA PRESUPUESTO 2007
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
112.06.15.105	41	1	13	2	Bienes de consumo	10.229.174,00	1.000.000,00	11.229.174,00
112.06.15.105	41	1	13	3	Servicios no personales	9.415.119,00	-1.000.000,00	8.415.119,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 31 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 14637 - MD/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 4206 /07, Letra S.D.S., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Secretaria de Desarrollo Social, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. **1957** /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

Carlos Daniel Seoane
C.D.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1957

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	
						ACTUALIZADO	MODIFICACION
111.03.16.101.	32	1	11	2	Bienes de consumo	88.429,66	-60.000,00
111.03.16.102.	32	99	11	2	Bienes de consumo	150.320,35	-60.000,00
111.03.16.103.	32	3	11	2	Bienes de consumo	408.565,71	-110.000,00
111.03.16.103.	32	3	11	3	Servicios no personales	760.380,74	120.000,00
111.03.16.103.	32	3	11	5	Transferencia	4.840.990,50	110.000,00
111.03.16.104.	32	4	11	2	Bienes de consumo	418.628,07	-100.000,00
111.03.16.104.	32	4	11	5	Transferencia	5.254.352,70	100.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M^o de Economía

C.P.N. Carlos Daniel Seoane
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, - 1 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 19121 - ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 151 /07, Letra Dir. Grl Adm. Y Fin., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Instituto Fueguino de Turismo, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones del Instituto Fueguino de Turismo, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1977 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Dcción. Gral. Despacho M° Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1977

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° 107
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD		CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO		CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
	FUNCION			FINANCIERA	GASTO	CONCEPTO				
112.06.10.101.	47		16	12	3	Servicios no personales		1.955.151,00	35.000,00	1.990.151,00
112.06.10.101.	47		16	12	4	Bienes de uso		375.615,00	-35.000,00	340.615,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huente: Hugo Lafuente
Este Departamento Despacho
Acción: Smat. Despacho M° Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 6 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1643 /07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. 1643/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1643/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2001 4 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Economía de Economía

2001

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° 707
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.13.104.	13	5	11	2	Bienes de consumo	29.647,13	1.230,00	30.877,13
111.03.13.104.	13	5	11	3	Servicios no personales	76.493,45	8.810,09	85.303,54
111.03.13.104.	13	5	11	4	Bienes de uso	12.584,38	5.958,00	18.542,38

79

C. P.M. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría Legislativa





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

ANEXO II - RESOLUCION SEC.HAC. N° 2001
MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL CALCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
01.07.02.01.01.05.	De la Adm. Central Nac. Prog. Promo. Comuni.	0,00	15.998,09	15.998,09

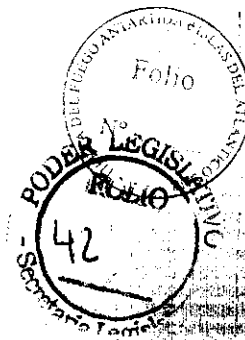
[Signature]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 6 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 14104 - IN/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 558 /07, letra INFUETUR, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Instituto Fueguino de Turismo, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2002 107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C. P. N. Carlos Danisi SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho de Economía

2002
ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	GASTO					
111.03.91.000	51	1	11	3	Servicios no personales	1.527.421,37	-400.000,00	1.127.421,37	
111.03.91.000	51	1	11	9	Gastos Figurativos	6.458.945,00	400.000,00	6.858.945,00	

C. P.M. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 6 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1296/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. 1296/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1296/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2003 1 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C. D. N. Carlos Daniel SECANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° 2003
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	515.170,97	143.500,00	658.670,97
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gasto en Personal	4.375.055,68	1.449.000,00	5.824.055,68
112.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	1.059.561,75	-900.000,00	159.561,75
112.03.12.122.	18	100	11	1	Gasto en Personal	494.876,00	-143.500,00	351.376,00
112.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	195.756,00	-195.756,00	0,00
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	1.903.237,91	-353.244,00	1.549.993,91

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 8 NOV 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1133/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. N° 1133/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1133/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2004 3/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEGANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2004

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	GASTO	Gasto en Personal	658.670,97	240,00	658.910,97
111.03.11.101.	13	60	11	1	Gasto en Personal	55.000,00	-240,00	54.760,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel...
Secretaría Legislativa





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 6 Mayo 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1142/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. N° 1142/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1142/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2005 /07

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2005

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	380.744,33	-10.000,00	370.744,33
111.03.12.121.	47	1102	11	2	Bienes de consumo	0,00	3.000,00	3.000,00
111.03.12.121.	47	1102	11	3	Servicios no personales	0,00	7.000,00	7.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Sr. Antonio Bernar
Dirección General
De Asesoría M.º de Economía

C. P.N. Carlos Durán SEGARRA
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 de Mayo, 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1137 /07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I y II de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I y II de la Resolución SEC. HAC. 1137/07, por el Anexo I y II de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I y II de la Resolución SEC. HAC N° 1137/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2006 07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Serrat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2006

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
PRONTO VA A CAMBIAR TODO
EN PESOS

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho MP de Economía

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.293.196,43	500.000,00	1.793.196,43
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.179.665,43	410.000,00	4.589.665,43
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	927.141,97	380.000,00	1.307.141,97
111.03.11.106.	13	2	11	1	Gasto en Personal	31.948,37	50.000,00	81.948,37
111.03.11.107.	18	3	11	1	Gasto en Personal	39.162,72	-39.162,72	0,00
111.03.11.112.	36	27	11	1	Gasto en Personal	520.000,00	-520.000,00	0,00
111.03.11.117.	21	99	11	1	Gasto en Personal	2.657.068,61	-486.559,99	2.170.508,62
111.03.11.119.	21	7	11	1	Gasto en Personal	1.092.000,00	-1.092.000,00	0,00
111.03.11.121.	22	2	11	1	Gasto en Personal	6.126.484,93	-6.126.484,93	0,00
111.03.12.103.	17	99	11	1	Gasto en Personal	1.426.610,99	-1.000.000,00	426.610,99
111.03.12.104.	17	100	11	1	Gasto en Personal	280.042,54	-100.000,00	180.042,54
111.03.12.105.	13	163	11	1	Gasto en Personal	1.182.016,48	-900.000,00	282.016,48
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gasto en Personal	3.818.642,98	1.400.000,00	5.218.642,98



C.P.N. Carlos D. Bernat
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA DEL ORIGINAL

Servando Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

2008

ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO		
						ACTUALIZADO	MODIFICACION	
111.03.12.108.	16	99	11	1	Gasto en Personal	6.140.775,42	1.100.000,00	7.240.775,42
111.03.12.110.	17	10	11	1	Gasto en Personal	112.000,00	60.000,00	172.000,00
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	29.724,52	25.000,00	54.724,52
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gasto en Personal	8.558.390,68	5.200.000,00	13.758.390,68
111.03.13.101.	13	125	11	1	Gasto en Personal	812.084,89	500.000,00	1.312.084,89
111.03.14.101.	341	1	11	1	Gasto en Personal	1.951.234,44	1.000.000,00	2.951.234,44
111.03.14.102.	341	2	11	1	Gasto en Personal	6.527.899,96	-1.000.000,00	5.527.899,96
111.03.17.102.	13	162	11	1	Gasto en Personal	521.000,00	500.000,00	1.021.000,00
111.03.17.112.	13	126	11	1	Gasto en Personal	828.585,42	-360.792,36	467.793,06
111.03.19.102.	13	163	11	1	Gasto en Personal	481.000,00	500.000,00	981.000,00





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 16 JUN 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1389/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción de los Anexos de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, V, VI, VIII, IX, X, XIV, XV de la Resolución SEC. HAC. 1389/07, por los Anexos de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir los Anexos de la Resolución SEC. HAC N° 1389/07 por los Anexos I, V, VI, VIII, IX, X, XIV, XV de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2007 7 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 2007 A
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.793.196,43	600.000,00	2.393.196,43
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.589.665,43	1.600.000,00	6.189.665,43
111.03.11.109.	18	25	11	1	Gasto en Personal	1.119.180,65	360.000,00	1.479.180,65
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gasto en Personal	1.194.227,34	460.000,00	1.654.227,34
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gasto en Personal	54.134.402,47	700.000,00	54.834.402,47
111.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	159.561,75	330.000,00	489.561,75
111.03.12.108.	16	99	11	1	Gasto en Personal	7.240.775,42	1.700.000,00	8.940.775,42
111.03.12.117.	18	4	11	1	Gasto en Personal	30.933,00	470.000,00	500.933,00
111.03.12.118.	36	6	11	1	Gasto en Personal	0,00	750.000,00	750.000,00
111.03.14.108.	345	99	11	1	Gasto en Personal	5.543.489,95	1.400.000,00	6.943.489,95
111.03.15.102.	31	-	11	1	Gasto en Personal	1.563.402,87	750.000,00	2.313.402,87
111.03.15.103.	31	4	11	1	Gasto en Personal	2.400.415,32	800.000,00	3.200.415,32
111.03.19.101.	13	162	11	1	Gasto en Personal	1.522.284,94	700.000,00	2.222.284,94

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



D.F.H. Carlos Daniel Seoane
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO VI - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.102.	48	9	11	4	Bienes de uso	3.720,00	-3.472,45	247,55
111.03.12.102.	17	5	11	4	Bienes de uso	41.385,00	-32.182,40	9.202,60
111.03.12.103.	17	6	11	4	Bienes de uso	7.440,00	-2.296,92	5.143,08
111.03.12.103.	17	7	11	4	Bienes de uso	89.500,00	-75.120,00	14.380,00
111.03.12.104.	17	100	11	4	Bienes de uso	3.255,00	-3.166,00	89,00
111.03.12.105.	13	163	11	4	Bienes de uso	51.595,10	-24.768,10	26.827,00
111.03.12.106.	48	2	11	4	Bienes de uso	14.973,00	-8.993,00	5.980,00
111.03.12.108.	16	3	11	4	Bienes de uso	207.390,00	-3.166,04	204.223,96
111.03.12.108.	16	4	11	4	Bienes de uso	162.750,00	-8.092,00	154.658,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

PODER LEGISLATIVO
RUBRO
55
SECRETARIA Legislativa
C.F.N. Carlos Daniel SEOANE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO V - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.115.	43	6	11	4	Bienes de uso	214.365,00	-28.129,90	186.235,10
111.03.11.116.	43	86	11	4	Bienes de uso	38.362,50	-38.362,50	0,00
111.03.11.117.	21	1	11	4	Bienes de uso	234.825,00	-204.246,45	30.578,55
111.03.11.118.	21	1	11	4	Bienes de uso	3.120.025,00	-49.496,67	3.070.528,33
111.03.11.119.	21	7	11	4	Bienes de uso	20.227,50	-20.227,50	0,00
111.03.11.120.	33	8	11	4	Bienes de uso	225.968,50	-66,46	225.902,04
111.03.11.121.	22	2	11	4	Bienes de uso	46.500,00	-24.717,72	21.782,28
111.03.12.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	52.331,11	-11.348,06	40.983,05
111.03.12.101.	41	125	11	4	Bienes de uso	12.090,00	-12.090,00	0,00
111.03.12.102.	48	8	11	4	Bienes de uso	6.045,00	-2.215,00	3.830,00

ES COPIA DEL ORIGINAL

General Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P.M. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO VIII - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO		CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
				FINANCIERA	GASTO				
111.03.12.115.	44	3	11	4	Bienes de uso		33.015,00	-33.015,00	0,00
111.03.12.116.	46	5	11	4	Bienes de uso		32.550,00	-30.350,00	2.200,00
111.03.12.117.	18	4	11	4	Bienes de uso		36.735,00	-36.735,00	0,00
111.03.12.118.	36	6	11	4	Bienes de uso		32.085,00	-32.085,00	0,00
111.03.12.120.	16	355	11	4	Bienes de uso		2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.13.101.	13	125	11	4	Bienes de uso		4.743,00	-4.743,00	0,00
111.03.13.102.	13	2	11	4	Bienes de uso		57.195,00	-8,11	57.186,89
111.03.13.104.	13	5	11	4	Bienes de uso		18.088,50	-5.504,12	12.584,38
111.03.14.101.	341	1	11	4	Bienes de uso		82.770,00	-79.770,00	3.000,00
111.03.14.102.	341	2	11	4	Bienes de uso		522.660,00	-66.433,31	456.226,69
111.03.14.103.	342	10	11	4	Bienes de uso		32.550,00	-14.630,00	17.920,00



C. F. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

COPIA DEL ORIGINAL
Antonio Bernat
Dirección General
Fiscal N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO IX - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO		
						ACTUALIZADO	MODIFICACION	
111.03.14.103.	342	11	11	4	Bienes de uso	139.500,00	-139.500,00	0,00
111.03.14.103.	342	12	11	4	Bienes de uso	186.000,00	-186.000,00	0,00
111.03.14.103.	342	13	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-74.400,00	0,00
111.03.14.103.	342	8	11	4	Bienes de uso	13.020,00	-4.166,60	8.853,40
111.03.14.103.	342	9	11	4	Bienes de uso	18.600,00	-9.868,26	8.731,74
111.03.14.103.	342	99	11	4	Bienes de uso	3.115.099,17	-1.645.827,84	1.469.271,33
111.03.14.104.	341	17	11	4	Bienes de uso	27.900,00	-10.597,00	17.303,00
111.03.14.104.	341	19	11	4	Bienes de uso	46.500,00	-46.500,00	0,00
111.03.14.104.	341	20	11	4	Bienes de uso	27.900,00	-27.900,00	0,00
111.03.14.104.	341	21	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-62.400,00	12.000,00
111.03.14.104.	341	22	11	4	Bienes de uso	69.750,00	-40.420,02	29.329,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 58
D. P.N. Carlos Daniel SEDA
Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO X - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CRECITO	MODIFICACION	CRECITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.14.104.	341	25	11	4	Bienes de uso	17.670,00	-17.670,00	0,00
111.03.14.104.	341	99	11	4	Bienes de uso	1.727.108,39	-102.772,90	1.624.335,49
111.03.14.105.	343	16	11	4	Bienes de uso	725.400,00	-354.906,49	370.493,51
111.03.14.105.	343	99	11	4	Bienes de uso	219.945,00	-65.417,29	154.527,71
111.03.14.106.	341	5	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-44.400,00	30.000,00
111.03.14.106.	341	99	11	4	Bienes de uso	265.050,00	-249.020,00	16.030,00
111.03.14.107.	344	26	11	4	Bienes de uso	134.850,00	-49.906,80	84.943,20
111.03.14.107.	344	27	11	4	Bienes de uso	79.050,00	-13.600,30	65.449,70
111.03.14.107.	344	99	11	4	Bienes de uso	109.740,00	-88.501,02	21.238,98

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P.N. Carlos Daríasi SEORNE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

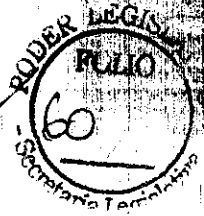
ANEXO XIV - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.19.101.	13	162	11	4	Bienes de uso	25.575,00	-18.683,19	6.891,81
111.03.12.121.	47	1	11	4	Bienes de uso	16.275,00	-11.175,00	5.100,00
111.03.13.103.	37	1	11	4	Bienes de uso	387.577,50	-6.734,18	380.843,32
111.03.12.107.	45	100	11	4	Bienes de uso	9.508,32	-7.037,89	2.470,43
111.03.12.109.	13	100	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.12.122.	18	100	11	4	Bienes de uso	20.925,00	-20.925,00	0,00
111.03.17.113.	42	100	11	4	Bienes de uso	65.565,00	-59.738,00	5.827,00
111.03.12.113.	41	101	11	4	Bienes de uso	78.120,00	-78.120,00	0,00

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P.M. Carlos Daniel SEQANE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO XV - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO				
111.03.12.111.	32	12	11	4	Bienes de uso	104.847,16	-103.648,16	1.199,00
111.03.11.114.	32	2	11	4	Bienes de uso	148.102,50	-127.862,50	20.240,00
111.03.12.122.	18	200	11	4	Bienes de uso	21.390,00	-21.390,00	0,00
111.03.11.114.	43	4	11	4	Bienes de uso	139.314,00	-118.162,50	21.151,50
111.03.11.114.	43	5	11	4	Bienes de uso	8.463,00	-8.463,00	0,00
111.03.15.106.	31	59	11	4	Bienes de uso	34.227,70	-20.607,00	13.620,70
111.03.15.101.	31	69	11	4	Bienes de uso	2.112,50	-750,50	1.362,00
111.03.11.117.	23	7	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.12.113.	41	72	11	4	Bienes de uso	49.290,00	-49.290,00	0,00

Antonio Bernat
Secretaría General
Ministerio de Economía

C. P.N. Carlos Daniel SECANE
Secretario de Hacienda
PODER LEGISLATIVO
61



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA,

5 de Julio 2007

VISTO el Expediente N° 17919 - ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 1705 /07, Letra D.G.H., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones a los Haberes del mes de octubre/2007, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.E.C. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.E.C. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la, Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC.

2008 7
/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gustachari de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEONE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2008

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO		
						ACTUALIZADO	MODIFICACION	
111.03.11.107.	18	3	11	1	Gasto en Personal	2.813,14	7.000,00	9.813,14
111.03.11.114.	32	3	11	1	Gasto en Personal	1.472.615,59	325.000,00	1.797.615,59
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gasto en Personal	2.086.911,54	5.000,00	2.091.911,54
111.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	514.607,58	300.000,00	814.607,58
111.03.12.103.	17	99	11	1	Gasto en Personal	851.685,57	97.000,00	948.685,57
111.03.12.104.	17	100.	11	1	Gasto en Personal	267.339,93	141.000,00	408.339,93
111.03.12.105.	13	163	11	1	Gasto en Personal	530.668,04	200.000,00	730.668,04
111.03.12.111.	47	99	11	1	Gasto en Personal	1.026.966,94	400.000,00	1.426.966,94
111.03.12.112.	35	99	11	1	Gasto en Personal	557.866,42	130.000,00	687.866,42
111.03.12.113.	41	99	11	1	Gasto en Personal	583.889,46	150.000,00	733.889,46

///...

C. PM. Carlos Daniel SEOANE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Despacho N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2008

III...2

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	84.215,51	40.000,00	124.215,51
111.03.12.116.	46	5	11	1	Gasto en Personal	394.309,58	150.000,00	544.309,58
111.03.12.117.	18	4	11	1	Gasto en Personal	808.777,93	400.000,00	1.208.777,93
111.03.12.118.	36	6	11	1	Gasto en Personal	847.363,86	400.000,00	1.247.363,86
111.03.12.121.	47	1	11	1	Gasto en Personal	302.064,30	160.000,00	462.064,30
111.03.15.106.	31	7	11	1	Gasto en Personal	886,72	2.500,00	3.386,72
111.03.17.112.	13	126	11	1	Gasto en Personal	67.376,85	28.000,00	95.376,85
111.03.12.120.	17	1	11	1	Gasto en Personal	307.158,80	230.000,00	537.158,80
111.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	157.402,88	200.000,00	357.402,88
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	201.570,98	80.000,00	281.570,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



C.P.N. Carlos Darín SECANE
Secretaría de Economía III...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2008 A

///...3

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.102.	13	61	11	2	Bienes de consumo	87.271,28	-15.000,00	72.271,28
111.03.11.102.	13	61	11	3	Servicios no personales	131.296,36	-3.343,00	127.953,36
111.03.11.103.	13	62	11	2	Bienes de consumo	141.096,52	-10.000,00	131.096,52
111.03.11.103.	13	62	11	3	Servicios no personales	118.590,35	-50.000,00	68.590,35
111.03.11.103.	13	62	11	4	Bienes de uso	33.964,00	-2.000,00	31.964,00
111.03.11.106.	13	2	11	3	Servicios no personales	147.729,45	-30.000,00	117.729,45
111.03.11.107.	18	3	11	3	Servicios no personales	92.015,18	-26.000,00	66.015,18
111.03.11.107.	18	3	11	4	Bienes de uso	32.133,27	-4.090,00	28.043,27
111.03.11.115.	43	6	11	3	Servicios no personales	500.373,05	-100.000,00	400.373,05
111.03.12.101.	13	1	11	3	Servicios no personales	437.455,04	-30.000,00	407.455,04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEQUEIRA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

4008

///...4

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO
								ACTUAL
111.03.12.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	43.700,48	-5.847,00	37.853,48
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gastos en personal	5.404.079,54	-438.000,00	4.966.079,54
111.03.12.106.	48	2	11	3	Servicios no personales	1.235.927,02	-370.000,00	865.927,02
111.03.12.108.	16	3	11	2	Bienes de consumo	297.411,18	-40.000,00	257.411,18
111.03.12.108.	16	3	11	3	Servicios no personales	660.437,27	-50.000,00	610.437,27
111.03.12.108.	16	4	11	3	Servicios no personales	221.929,66	-50.000,00	171.929,66
111.03.12.110.	17	10	11	3	Servicios no personales	395.624,93	-60.000,00	335.624,93
111.03.12.111.	47	11	11	2	Bienes de consumo	403.563,33	-100.000,00	303.563,33
111.03.12.111.	47	11	11	3	Servicios no personales	1.629.604,26	-201.500,00	1.428.104,26
111.03.12.111.	47	11	11	5	Transferencia	713.838,88	-78.000,00	635.838,88



///...
C.P.N. Carlos Daniel SEGOANE
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho N° de Economía



2008

///...5

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.111.	47	13	11	2	Bienes de consumo	82.741,20	-4.095,40	78.645,80
111.03.12.113.	41	70	11	3	Servicios no personales	240.562,99	-49.000,00	191.562,99
111.03.12.113.	41	70	11	4	Bienes de consumo	416.779,57	-53.000,00	363.779,57
111.03.12.117.	18	4	11	3	Servicios no personales	266.285,13	-70.000,00	196.285,13
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	533.004,60	-67.904,60	465.100,00
111.03.13.102.	13	2	11	3	Servicios no personales	2.969.669,91	-200.000,00	2.769.669,91
111.03.15.107.	31	99	11	1	Gastos en personal	5.150.915,69	-3.000,00	5.147.915,69
111.03.17.102.	13	162	11	2	Bienes de consumo	475.329,07	-250.000,00	225.329,07
111.03.17.102.	13	162	11	3	Servicios no personales	969.705,33	-100.000,00	869.705,33
111.03.17.112.	13	126	11	3	Servicios no personales	273.663,06	-45.000,00	228.663,06
111.03.12.111.	32	12	11	5	Transferencia	40.613.057,59	-935.000,00	39.678.057,59
111.03.12.122.	18	200	11	3	Servicios no personales	4.924,57	-4.720,00	204,57



C.P.N. Carlos Daniel SEDANE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M^o de Economía